



Administración Local

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

De conformidad con lo acordado por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento y a los efectos de publicidad oficial, se hace público que por Decreto de Alcaldía, de fecha 29 de junio de 2026, se ha conferido delegación especial en favor de D. Ángel Luis Rodríguez Sandoval, Concejál del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas (León), para la celebración (oficiación) de un matrimonio civil a celebrar en este municipio, al amparo de la competencia del Alcalde para celebrar matrimonio cuando este se celebre en su término municipal y de la posibilidad de delegación en Concejál, así como de la habilitación legal para que el matrimonio civil se celebre ante el Alcalde o Concejál en quien este delegue, previa tramitación del expediente o acta previa de autorización matrimonial.

La delegación tiene carácter especial y queda limitada al acto concreto de celebración del matrimonio civil autorizado para su celebración en el Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas (León) entre D. Daniel Rodríguez Morala y D.^a Noemí Blanco Argüello, conforme a resolución administrativa (Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil) trasladada a este Ayuntamiento. La autoridad celebrante levantará el acta de celebración en los términos exigidos por la normativa del Registro Civil, con la firma del autorizante, los contrayentes y dos testigos, y remitirá en el mismo día y por medios telemáticos testimonio o copia autorizada electrónica al Registro Civil competente para su inscripción, previa calificación del Encargado.

La delegación ha sido aceptada por el Concejál Delegado mediante escrito de aceptación de fecha 3 de julio de 2026, incorporado al expediente 136/2026, conforme al régimen de aceptación previsto para las delegaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, indicándose que, en los documentos que se formalicen por el Concejál delegado en el ejercicio de esta delegación especial, se hará constar expresamente que se actúa "por delegación", en los términos propios del régimen de delegación interorgánica en el ámbito municipal.

En Villanueva de las Manzanas, a 3 de julio de 2026.—El Alcalde, Javier Pérez Martínez.